



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062 -2013- MPH/A**

Ayacucho, **28 ENE. 2013**

**VISTO:**

El Memorando N° 056-2013-MPH/12 de fecha 23 de enero del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre emisión de acto resolutivo para delegación de atribuciones administrativas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MPH-A de fecha 04 de enero del 2013, se designa al Econ. Moisés Sauñe Ramírez como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, con sujeción a los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana. Así como, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, dentro de dicho contexto se hace imperativo la delegación de competencias funcionales por el Titular del Pliego al indicado funcionario de las atribuciones establecidas por los numerales 20) en lo concerniente a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la desconcentración de competencias al Gerente Municipal Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20 de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, la Resolución de Alcaldía N° 014-2011-MPH/A de fecha 06 de enero del 2011.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** al interesado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias, Unidades, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

  
  
  
  
